

San José, 14 de Abril del 2016  
**CIRCULAR CCAF 007-2016**

Señores (a)  
Directores (as) Direcciones Administrativas Financieras  
Directores (as) Direcciones Financiera  
Directores (as) Proveedurías Institucionales  
Poder Ejecutivo y Tribunal Supremo de Elecciones  
Dirección General de Migración y Extranjería  
Su Oficina

Asunto: Lineamientos técnicos para regular aspectos de la Administración Financiera, relacionados con el pase a producción de los alcances de la Contratación Directa 2014CD-000552-13801 “Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIG@F) y el diseño, desarrollo e implementación del Sistema Gestor Contable”

Estimados (as) señores (as):

Con fundamento en las facultades de Rectoría del Sistema de Administración Financiera (SAF), preceptuadas en el artículo 28 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) No.8131 de 18 de octubre del 2001, su reglamento y sus reformas; así como las competencias establecidas en la Comisión de Coordinación de la Administración Financiera (CCAF), mediante Decreto No.34534-H, publicado en el Diario La Gaceta No.108 del 5 de junio del 2009 y sin perjuicio de las facultadas de rectoría asignadas a cada subsistema y al Sistema Complementario, según la legislación vigente; se emiten los presentes lineamientos técnicos, para regular aspectos de la Administración Financiera relacionados con el pase a producción de los alcances de la Contratación Directa 2014CD-000552-13801 denominada “Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIG@F) y el diseño, desarrollo e implementación del Sistema Gestor Contable”, que involucra materia de gestión de compras públicas, ejecución presupuestaria, gestión de caja y registro contable, para los Órganos del Gobierno de la República, cuya actividad se desarrolla con el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y del Módulo de Poderes, según corresponda.

El alcance de dicha Contratación Directa involucra no solo la adaptación del SIGAF a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), con el fin de que pueda operar en fiel cumplimiento de la adopción de las NICSP (Normas de la

1 a la 32), que impacta la forma en que se contabilizan actualmente las transacciones, pasando de una contabilización a base de efectivo a una operación y contabilización con base al devengo (cambio en los procesos y la forma de hacer el registro), sino que también se aprovechó para realizar la Actualización (Upgrade) Funcional de las operaciones en el sistema SIGAF derivada de la Actualización/Upgrade técnico ya realizada (mySAP ERP ECC6.0 EHP6), asegurando de esta forma la continuidad de las operaciones del sistema, bajo las últimas actualizaciones de la herramienta liberadas por la empresa SAP AG. La actualización (Upgrade) Funcional incluye:

- Activación e Implementación de la Nueva versión del módulo contable (New GL).
- Activación e Implementación de la Nueva versión del módulo presupuesto (BCS).
- Ajustes de parametrización/configuración en el resto de los módulos del SIGAF para las nuevas versiones funcionales de los módulos antes mencionados, además de las interfaces con los sistemas de las unidades primarias de registro y el módulo sistema gestor, a fin de que puedan funcionar adecuadamente en la operación actual del SIGAF.

**Nuevo Catálogo de Cuentas Contables:** Para la adopción de las NICSP se requiere un cambio en el catálogo de las cuentas contables, con el fin de asegurar que se puedan cubrir la totalidad de los registros, bajo un esquema de codificación totalmente adaptado a las NICSP y sus implicaciones de integración con el resto de los módulos del sistema. Es por lo anterior que se implementará un Nuevo Plan Contable, garantizando su integración y adecuado funcionamiento con el Catálogo de Mercancías y su relación con el Clasificador Presupuestario, asegurando las derivaciones y las afectaciones contables respectivas, para lo cual se requiere que todos los usuarios lo utilicen tanto desde el momento que realizan una compra, a través de la Solicitud de Pedido, escogiendo el bien, obra o servicio que se requiere, garantizando en forma automática la actualización de la cuenta contable, así como también cuando se realiza la reserva escogiendo la cuenta contable que corresponde.

Con la nueva versión funcional Presupuestaria, se realizaron cambios en la estructura presupuestaria: 1) **Segmento Financiero:** representa la estructura funcional que identifica y agrupa las finalidades o propósitos del gasto público, de acuerdo con la clase de servicios que presentan las Instituciones Públicas; 2) **Fondo:** representa las fuentes con las cuales las erogaciones se financian; 3) **Centro Gestor:** representa la estructura organizativa de la institución, o la segregación de programa-subprograma-actividad, para el Poder Ejecutivo y el Tribunal Supremo de Elecciones, se mantendrá a nivel de programa y sub-programa presupuestario; 4) **Programa presupuestario/Elemento PEP:** el cual contiene la categoría programática, los sub-programas, actividades, tareas, etc, que conducen a uno o más productos finales para el cumplimiento de los objetivos y metas; para el Poder Ejecutivo y el Tribunal Supremo de Elecciones, se utilizará un código genérico por ejercicio o institución 5) **Posición Presupuestaria /Pospre:** corresponde a los conceptos o naturaleza de egresos

e ingresos definidos en el clasificador presupuestario por objeto del gasto y clasificador presupuestario de los ingresos del sector público. Para su implementación se han tenido que realizar ajustes en las solicitudes de pedido del Sistema de Compras SICOP, para el registro de los nuevos elementos, así como también el cambio en la codificación de las Sociedades, descripción que se explica con más detalle en el documento que se adjunta.

La activación del módulo de Presupuesto implica también la generación de nuevos informes para el sistema de control de presupuesto (BCS).

Activación e Implementación del **Módulo de Costos** y toda funcionalidad dentro del sistema requerida para garantizar el manejo NICSP de la Contabilidad por Segmentos. Algunos de los cambios que se derivan de las normas requieren que se puedan generar informes de una forma sectorizada, para generar la información del devengo contable y del devengo presupuestario, lo cual debe permitir llevar una conciliación entre ambos momentos y generar el Estado de Conciliación de Resultados Contable y Presupuestario.

**Módulo de Servicios:** Actualmente, la adquisición de servicios se realiza mediante el procedimiento establecido para la compra de bienes, lo que conlleva al final del ejercicio, a enfrentar problemas de disponibilidad con el presupuesto. A través del Módulo de Servicios permitirá minimizar operaciones adicionales de ajustes, reconociendo el servicio como una actividad y no como un material. Adicionalmente se deben considerar los cobros o pagos por anticipado y los ajustes mensuales a estas cuentas.

**Desarrollos y/o Adaptaciones Adicionales al SIGAF:** Se desarrollaron nuevas necesidades para soportar las NICSP y la actualización funcional de versión, adaptaciones a las funcionalidades financieras y de materiales/compras para el manejo de activos e inventarios y adaptaciones a los procesos financieros con el fin de incluir validaciones técnicas para asegurar la integración entre Contabilidad, Presupuesto, Tesorería y adicionalmente toda la información de los sistemas de las Unidades Primarias de Registro que de una u otra forma generan información para los registros contables.

Adicional a los ajustes del Sistema SIGAF, se desarrolló un Sistema Gestor que será el medio de comunicación intermediario y de publicación de información, así como de recepción de la información contable y presupuestaria requerida de parte de las diferentes unidades primarias de registro contable de la Administración Financiera, permitiendo a su vez, la administración y control de los auxiliares contables, la integración automática con el SIGAF y la comunicación con las instituciones del Sector Público que participan en el proceso de Consolidación de las Cifras.

Entre los principales módulos se destacan:

- Módulo de Registro de Ingresos (enteros de gobierno y transferencia cuentas corrientes).
- Módulo de Contingentes (Deudas a favor y en contra del Estado)

- Módulo Cálculo Financiero NICSP (Deuda Interna, Deuda Externa,)
- Módulo Revelación y Notas
- Módulo Registro de datos Consolidación de los Estados Financieros
- Módulo Tablas de Conversión y parametrización
- Módulo de seguridad

Para implementar el alcance de la contratación antes indicada del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIG@F), así como del Sistema Gestor Contable, la entrada en productivo será el 10 de mayo del 2016, para lo cual se requiere la preparación de una serie de tareas, muchas de las cuales están a cargo del Comité Técnico Funcional del SIGAF, constituido por representantes de cada uno de los diferentes Entes Rectores de la Administración Financiera, para lo cual se requiere del apoyo de cada uno de los funcionarios que de una u otra forma intervienen en la Administración Financiera y son usuarios del SIGAF, para realizar sus operaciones en las condiciones y los plazos, que a continuación se indican:

#### **1. Cierre y apertura del SIG@F**

*La operación del SIG@F se cerrará a partir del lunes 25 de abril a las 5 p.m. y se volverá a habilitar el 10 de mayo del 2016 a las 7 a.m.*

Como se indicó en párrafos anteriores, la nueva versión funcional del SIG@F incorpora cambios en la codificación de Sociedades entre otros, lo cual implica que todas las transacciones realizadas hasta el 25 de abril del 2016, quedarán contabilizadas y compensadas para pago en esa versión, posterior a esa fecha la información podrá consultarse como historial, pero no se podrá realizar ninguna modificación. Para la homologación y carga de la información a la nueva versión del SIG@F, se requiere de una serie de tareas, las cuales se describen a continuación y deben ejecutarse en las fechas establecidas por la empresa consultora PWC, *tareas que estarán a cargo del Comité Técnico Funcional del SIGAF y de otros funcionarios destacados en el proyecto:*

#### **Finanzas:**

- Saldos contables para el 25 de Abril 2016 homologado y revisado con el archivo presupuestario.
- Plantilla del Plan Contable Operativo (con PosPre para Poder Ejecutivo y Adscritas) para el 12 de Abril 2016.
- Plantilla del Plan Contable de Consolidación para el 12 de Abril 2016.
- Plantilla del Plan Contable NICSP para el 12 de Abril 2016.
- Plantilla de Proveedores (Adscritas) para el 12 de Abril 2016.
- Tiras de las integraciones con las UPR para el 12 de Abril 2016.
- Revisión y validación de las tablas de mantenimiento en SIG@F de cada uno de los responsables de las integraciones de las UPR's (por ejemplo, Integra, TICA, Poderes, entre otros) para el 12 de Abril 2016.

#### **Costos:**

- Plantilla Centros de Costo para el 12 de Abril 2016.
- Plantilla Centros de Beneficio para el 12 de Abril 2016.
- Elementos PEP (Equivalente a Programa Presupuestario) para el 12 de Abril 2016.

**Presupuesto:**

- Reservas (presupuestarias) llenas para el 25 de Abril 2016.
- Presupuesto anual para el 25 de Abril 2016, 6pm.
- Plantilla de Momentos Presupuestarios (Devengado, Pagado, Comprometido) para el 25 de Abril 2016, homologado y revisado con el archivo de saldos contables.
- Datos Maestros Posiciones presupuestarias (Ingresos y Gastos) para el 12 de Abril 2016.
- Datos Maestros Fondos para el 12 de Abril 2016.
- Datos Maestros de Proveedores FI para el 12 de Abril 2016.
- Datos Maestros Programas de Financiación para el 12 de Abril 2016.
- Datos Maestros Centros Gestores para el 12 de Abril 2016.

**Compras:**

- Reservas (Solicitudes de Pedido y Pedidos) llenas para el 25 de Abril 2016.
- Plantillas llenas y depuradas de Materiales y Servicios definitivos para el 12 de Abril 2016
- Plantilla llena de los Proveedores definitivos para el 12 de Abril 2016.

**Consolidación de Cifras:**

- Saldos al 31.12.2015 de las instituciones que se encuentran fuera de SIGAF ya que ellas hacen consolidación semestral, para el 25 de Abril 2016, 6pm.
- Catálogo del plan de consolidación para el 12 de Abril 2016.

**Captura de Ingresos:**

- Catálogo de Servicios para el 12 de Abril 2016.
- Catálogo de Direcciones para el 12 de Abril 2016.
- Catálogo de bancos y cuentas bancarias para el 12 de Abril 2016.
- Tiras de Cuentas Contables para el 12 de Abril 2016.

**Deuda Externa:**

- Lista de Acreedores para el 12 de Abril 2016.
- Tiras de Cuentas Contables para el 12 de Abril 2016.

**Deuda Interna:**

- Lista de Nomotécnicos final para el 12 de Abril 2016.
- Lista de Propietarios final para el 12 de Abril 2016.
- Lista de Operaciones final para el 12 de Abril 2016.
- Tiras de Cuentas Contables para el 12 de Abril 2016.

**Contingentes:**

- Expedientes y resoluciones para el 12 de Abril 2016.
- Tiras de Cuentas Contables para el 12 de Abril 2016.

**Mantenimiento**

- Plantillas de Asientos (Tiras) para el 12 de Abril 2016.
- Monedas para el 12 de Abril 2016.
- Tasas de Interés para el 12 de Abril 2016.
- Países para el 12 de Abril 2016.

Para cumplir con las fechas y tareas antes indicadas es fundamental que todos los usuarios del SIGAF, cumplan con las siguientes consideraciones:

**1) Trámites de compras amparados en documentos de ejecución presupuestaria: Solicitudes de Pedido y Pedido:**

Según acuerdo en firme de la Sesión Ordinaria No. 32 del Comité Ejecutivo del Sistema de Administración Financiera, ratificado en la respectiva Acta No. 32 del pasado 2 de febrero de 2016; se autoriza para que todos aquellos trámites de compras iniciados en el ejercicio económico de 2015 en la plataforma COMPRARED y SICOP, que continúan en el período 2016; sean a través de Convenios Marco, pago de todos los Contratos Marco, y cualquier otro que deban ser culminados en COMPRARED y SICOP, sean pagados a través del documento de ejecución presupuestaria denominado Reserva de Recursos. Esta autorización se hace por la vía de excepción calificada y su vigencia está limitada a más tardar al 31 de diciembre de 2016. De realizarse la migración de los convenios marco y contratos marco a la nueva plataforma de compras públicas denominada Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), se deberán utilizar en forma ordinaria los documentos de ejecución presupuestaria que correspondan según la normativa legal y técnica aplicables ordinariamente.

En todas las compras amparadas en la excepción precedente, la entrada de mercancías no se podrá realizar por medio del MIGO, sino que tendrá el mismo procedimiento de pago por reserva, para lo cual se deberá mantener todos los controles internos, a efectos de que en el caso de adquisiciones de activos fijos éstos deben registrarse en SIBINET, para los inventarios, deben de seguir los mecanismos de control respectivos. Todo lo anterior para realizar los registros contables..

Para todos los trámites de contratación iniciados en COMPRARED y SICOP que estén en las condiciones antes indicadas al 25 de abril del 2016, se realizará el siguiente procedimiento, según el caso respectivo:

1. Todas las solicitudes de pedido que se hayan creado en COMPRARED y SICOP de trámites iniciados el año pasado y que al momento del cierre del sistema 25 de abril del 2016, no se ha concretado la generación del pedido, serán homologadas a través de la matriz respectiva, para cargarlos en la nueva versión del SIG@F, como pre-compromisos. Una vez los trámites sean adjudicados, las Proveedurías Institucionales deberán enviar a la Unidad Financiera la solicitud para crear la Reserva Presupuestarias contra el pre-compromiso, afectando el comprometido.

Todos los pedidos que se han generado antes del 25 de abril del 2016 en las plataformas COMPRARED y SICOP que no se les haya logrado realizar la entrada de mercancías y su respectivo pago, serán homologados por la Dirección General Administración de Bienes y Contratación Administrativa, en la matriz respectiva y se cargarán como reservas de recursos clase C5 en forma automática.

Los Centros Gestores o Programas Presupuestarios deberán observar que todas las entradas de mercancía que tengan saldos pendientes queden devengadas o anuladas

COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (CCAF)

antes del 25 de abril del 2016, es decir que la columna de recepción de mercancías no debe contener saldo. Las facturas que quedaron pendientes de devengar las podrán registrar contra la reserva presupuestaria C5, a partir del 10 de mayo.

2. En ningún caso puede quedar facturas preliminares, estas deberán borrarse o contabilizarse.
3. Todas las solicitudes de pedido creadas en las plataformas COMPRARED y SICOP que no hayan sido liberadas al 25 de abril del 2016, deberán anularse.
4. Todos los trámites de compras de bienes y servicios que se adquieran por Convenio Marco y/o Contratos Continuos a través de las plataformas COMPRARED y SICOP posterior al cierre del SIG@F del 25 de abril del 2016, deben estar amparados a una Reserva de recursos .
5. Los procesos de excepción autorizados en la plataforma COMPRARED (delegados, Proveedores Extranjeros, etc), tiene que estar amparado su pago por Reserva de Recursos.

***Pagos amparados en documentos de ejecución presupuestaria Reservas presupuestarias***

Todas aquellas reservas que tengan saldo al cierre del SIG@F 25 de abril del 2016, serán homologadas a las estructuras respectivas para cargar los saldos en la nueva versión del SIG@F, a cargo de los representantes de la Dirección General de Presupuesto del Comité Técnico del SIG@F, a fin de que a partir del 10 de mayo del 2016, puedan continuar con el proceso respectivo.

Al 25 de abril del 2016, no deben quedar Solicitudes de Anticipos ni Anticipos de Viáticos abiertos; independientemente de que el funcionario haya presentado o no la liquidación, éste deberá quedar liquidado y compensado. En tal caso, en la nueva versión del SIGAF a partir del 10 de mayo del 2016, se deberán registrar las diferencias a favor del funcionario o en su defecto realizar lo correspondiente, de acuerdo con el procedimiento vigente cuando el funcionario haya gastado menos de lo anticipado.

***Facturas***

Las facturas abiertas pendientes de pago serán cargadas masivamente a la nuevas sociedades del SIGAF

**Acuerdo de pago:**

**Pago Proveedores:**

1. Dado que el sistema estará cerrado, el día 6 de mayo no habrá pago. El proceso de pago de proveedores se reanudará el 12 de mayo del 2016 con la asignación de cuota y el día 13 de mayo el pago respectivo.

**Pagos de Transferencias:**

COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (CCAF)

1. El día 11 se asignará cuota del FEES para pago el día 12 de mayo.
2. Dado que el sistema estará cerrado, el día 28 de abril no habrá pago de transferencias varias.
3. El proceso de pago de transferencias varias se reanudará el 12 de mayo del 2016 con la asignación de cuota y el día 13 de mayo el pago respectivo.
4. Con respecto a la cuota estatal, régimen no contributivo y leyes especiales está se asignará el día 25 de abril del 2016,).

**Transferencias Caja Única:**

1. Las transferencias a entidades de Caja Única se realizan para el día 22 de abril 2016, se suspende la fecha 26 de abril y se traslada la fecha programada del día 10 para el 11 de mayo.
2. Las Direcciones Financieras Ministeriales deberán solicitar la cuota que cubra la operativa de las entidades de Caja Única durante el resto del mes y los primeros días del mes de mayo 2016.

**Pago de viáticos:**

1. Durante el período de cierre del SIGAF, comprendido entre el 25 de abril al 09 de mayo, se autoriza a las Direcciones Financieras Ministeriales, el pago de adelantos de viáticos por medio de caja chica, únicamente en aquellos casos en que la institución considere indispensable para garantizar el cumplimiento de sus funciones.

**Pago de Combustibles:**

1. En el periodo en el que el sistema permanezca cerrado se autoriza la utilización de Tarjetas Institucionales para la compra de combustibles siempre que, previamente, se haya verificado el contenido presupuestario en los diferentes programas. Se les recuerda la importancia de incluir el pago del rubro a favor del Banco de Costa Rica, junto con el pago de proveedores el día 21 de abril del 2016, a efectos de no incurrir en incumplimientos de pagos que pueda generar la suspensión del servicio, y los costos por intereses.

A fin de poder cumplir con toda la homologación de saldos y las otras tareas a las nuevas estructuras y cuentas contables, es fundamental que todos los documentos de ejecución presupuestaria estén incluidos en el SIG@F, dado que una vez cargada toda la información a la nueva versión del SIG@F, no será posible realizar ninguna reversión, ni inclusión posterior. El trabajo que realizará el Comité Técnico Funcional del SIG@F y demás funcionarios destacados en el Proyecto, se basará en la información que esté registrada en el SIG@F al 25 de abril, fecha de cierre del sistema.

***Capacitación SIG@F - Sistema Gestor Contable***

Como es del conocimiento de todos, la capacitación para los usuarios del SIG@F y los respectivos usuarios del Sistema Gestor Contable inició del 2 de marzo al 14 de mayo del presente año, con charlas de inducción las cuales se imparten en el auditorio de la Contabilidad Nacional cuarto piso, y la parte práctica se imparte en los laboratorios del Centro de Información y Formación Hacendaria del Ministerio de

COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (CCAF)

Hacienda de acuerdo a cada uno de los módulos y al cronograma que fueron remitidos por la Contabilidad Nacional Esta capacitación es impartida por los funcionarios que integran el Comité Técnico Funcional y otros funcionarios que han venido trabajando en el Proyecto, de acuerdo al área respectiva. Posterior al pase a producción, se tiene programado iniciar con cursos básicos del uso del SIG@F y Sistema Gestor, para funcionarios que no han recibido ninguna capacitación sobre el tema

**Responsabilidad:**

Se recuerda la responsabilidad que tienen los Órganos del Gobierno de la República de observar en todos sus extremos el presente lineamiento; a efectos de no incurrir en posibles hechos generadores de responsabilidad administrativa, conforme lo preceptuado en la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley 8131.

Atentamente,

Fabián David Quirós Álvarez  
Secretario Comisión de Coordinación de la Administración Financiera

Ministros Poder Ejecutivo  
Jefes Oficinas de Planificación Institucionales  
Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones  
Dirección General de Migración y Extranjería  
Directores de la Comisión Coordinación de la Administración Financiera  
Comité Técnico Funcional del SIGAF  
Comité de Seguimiento y Control SIGAF  
Comité de Seguimiento y Control de INTEGRA  
Consecutivo